



Procedimiento P-SEG-10

# SUMINISTRO, DESDE TIERRA A BUQUES, DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS

## ÍNDICE

1. OBJETO
2. AMBITO DE APLICACIÓN.
3. DEFINICIONES.
4. TRAMITACIÓN.
  - 4.1. SOLICITUD.
  - 4.2. IMPRESOS DE SOLICITUD
  - 4.3. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL SOLICITANTE.
  - 4.4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.
5. NORMAS DE GENERALES DE SEGURIDAD.
6. NORMAS ESPECÍFICAS.
7. ACCIDENTES/INCIDENTES.
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.
9. ARCHIVO.
10. REFERENCIAS.
11. CONTROL DE CAMBIOS.

Este documento es propiedad de la AUTORIDAD PORTUARIA. El receptor del mismo se compromete a no realizar ninguna copia total o parcial y a no distribuir a terceros. Al mismo tiempo, acepta el compromiso de devolverlo cuando sea requerido por el Director de esta Entidad.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

Realizado por:  
José A. Patiño Pillado  
JEFE DIVISIÓN DE SEGURIDAD, MA Y PRL  
David García Formoso  
RESPONSABLE DE SEGURIDAD, MA Y PRL

Revisado por:  
Javier Calviño Gomez  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN

Aprobado por:  
Alejandro Rey Seoane  
DIRECTOR





## 1. OBJETO

El presente Procedimiento tiene como objeto describir y establecer las normas mínimas de seguridad y operativas que deberán aplicarse para realizar operaciones de suministro de productos petrolíferos desde tierra a buques (operaciones amparadas por autorizaciones de servicio comercial otorgadas atendiendo al "Pliego de condiciones para el ejercicio del servicio comercial de suministro desde tierra a buques de productos petrolíferos en la zona de servicio del Puerto de Ferrol - Octubre de 2012").

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La zona de servicio del puerto de Ferrol, salvo las zonas o muelles que la Dirección de forma directa o a través del Departamento de Explotación expresamente excluya por motivos de explotación o seguridad. Se entiende por este servicio comercial la entrega, desde tierra por cualquier vehículo, de productos petrolíferos, sean trasegados desde un camión cisterna o sean trasegados desde cualquier tipo de envase. Quedan excluidos de este servicio las entregas de envases homologados y completamente cerrados desde tierra a bordo. Los productos petrolíferos incluidos en este servicio comercial son los detallados en el capítulo de definiciones.

## 3. DEFINICIONES

Se entiende por:

- a) **productos petrolíferos:** gasóleo, fuelóleo y aceites lubricantes para el funcionamiento del buque y su maquinaria.
- b) **empresa suministradora:** persona física o jurídica que realiza la operación de suministro a buques de productos petrolíferos, sin perjuicio de que la misma contrate a una empresa transportista y a una empresa bombeadora; esta suministradora será la titular de la Autorización a emitir por la Autoridad Portuaria para la prestación del servicio comercial.
- c) **empresa transportista:** el titular de los vehículos que transportan los productos petrolíferos para el suministro.





d) **empresa bombeadora**: la encargada de realizar, en su caso, el trasiego de producto desde un contenedor o recipiente al barco (en caso de que esto no lo haga el transportista desde el camión cisterna)

e) **operador de muelle**: la persona física profesionalmente capacitada bajo cuya dirección se efectúa el suministro (Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos), dictando las instrucciones necesarias y adoptando las medidas preventivas para realizar las operaciones en las mejores condiciones de seguridad y preservación del medio ambiente.

## 4. TRAMITACIÓN

### 4.1. SOLICITUD.

La tramitación de la solicitud deberá ser realizada por el consignatario del buque o por la suministradora.

**NOTA: LAS SUMINISTRADORAS DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE Y ENCONTRARSE EN EL CENSO DE EMPRESAS DE ESTA AUTORIDAD PORTUARIA.**

### 4.2. IMPRESOS DE SOLICITUD

El impreso que deberá utilizar la empresa o persona solicitante se ajustará al modelo de solicitud F<sub>SEG-02-01</sub>.

### 4.3. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL SOLICITANTE.

La documentación a aportar por la empresa o persona solicitante será la siguiente:

- Formato F<sub>SEG-02-01</sub> debidamente cumplimentado, atendiendo a las instrucciones que en él se indican.



#### 4.4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

El formato de solicitud se realizará mediante el impreso F<sub>SEG-02-01</sub>, como mínimo 4 horas antes de la hora de entrada estimada.

El formato de solicitud se realizará mediante el impreso F<sub>SEG-02-01</sub>, como mínimo 4 horas antes de la hora de entrada estimada.

Esta solicitud se efectuará a través de la plataforma de control de accesos. En caso de no estar disponible la mencionada plataforma, la solicitud se realizará **sólo** a la siguiente dirección de correo electrónico: [seguridad@apfsc.es](mailto:seguridad@apfsc.es).

El horario de atención a estas solicitudes es de 7:30 a 14:30.

#### 5. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD

1. Antes del inicio de las operaciones, el Operador de Muelle establecerá los sistemas de comunicación con el Capitán del Buque y con el Centro de Control de Servicios para responder ante cualquier caso de incidente que se presente, o que pueda incrementar el riesgo en las operaciones de suministro.
2. No se podrá comenzar a efectuar el suministro al buque durante el día mientras éste no tenga enarbolada la Bandera “B” del Código Internacional de Señales, o de noche la luz roja equivalente.
3. Queda terminantemente prohibido realizar operaciones de Suministro de productos petrolíferos a buques durante la carga o descarga de mercancías peligrosas en el mismo.
4. Nunca se suministrará combustible a un buque escorado o con condiciones de flotabilidad o estabilidad comprometidas.
5. No se podrá utilizar el sistema de bombeo de un vehículo cisterna para efectuar el bombeo de combustible a otro.
6. Las operaciones de Suministro deberán realizarse, al menos, a 25 metros del lugar donde se realicen operaciones de carga o descarga de mercancías o pertrechos. Dicha operación estará prohibida en el caso de que la carga o descarga de mercancías se realice con medios mecánicos que puedan provocar la caída de objetos.





7. Por parte del suministrador, o transportista, u Operador de Muelle, se delimitará una zona de seguridad de al menos 25 metros de radio. En los casos en que esto no sea posible, se deberá garantizar que las operaciones de suministro no interfieren con otras operaciones. Se señalará la prohibición de fumar y de realizar trabajos que puedan generar fuentes de ignición o calor.
8. Sólo podrá permanecer al costado del buque un vehículo que transporte productos petrolíferos. Si fueran necesario más para la prestación del servicio, sólo el que esté suministrando estará al costado. Si fuera posible, se deberá coordinar la llegada al recinto portuario de manera escalonada por la empresa suministradora.
9. En el lugar de la operación, se dispondrá de medios suficientes y adecuados para la contención de derrames de productos petrolíferos, tanto a tierra como al mar, al igual que medios de lucha contra incendios.
10. Se dispondrán medios preventivos para recoger pequeños derrames de productos petrolíferos, por la conexión a la cisterna o recipiente.
11. Se acordará por ambas partes, buque y Operador de Muelle, el régimen máximo de bombeo y presión del suministro.
12. Durante el bombeo, las mangueras no podrán quedar mordidas ni pisadas por ningún objeto y tendrán una longitud suficiente para seguir el movimiento del buque.
13. El sistema de bombeo podrá ser propio de la cisterna o autónomo, debiendo verificar el Operador de Muelle que cumplen en cualquier caso con las correspondientes revisiones y certificados de seguridad.
14. Durante la estancia en la zona portuaria de los vehículos y productos, así como durante las operaciones de suministro, y hasta la salida de los mismo del Puerto, el Operador de Muelle, en nombre de la Empresa Suministradora, es el máximo responsable directo del control y vigilancia de los de las operaciones, permaneciendo personalmente en los lugares durante todo el tiempo que duren las operaciones.



## 6. NORMAS ESPECÍFICAS

- Antes del inicio de las operaciones, el Operador de Muelle verificará los procedimientos de seguridad según **ANEXO<sub>P-SEG-10-01</sub>** “Lista de Comprobaciones de Seguridad Buque/Terminal” y **ANEXO<sub>P-SEG-10-02</sub>** “Comprobaciones en operaciones terrestres”, al tiempo que establecerá las medidas de coordinación con el Capitán del Buque u Oficial y el Centro de Coordinación de Servicios para realizar el suministro. Una vez cumplimentados y firmados los formatos (salvo los apartados a cubrir durante la operación o tras ésta), y comprobado por el Operador de Muelle que se cumple todo lo dispuesto por el P-SEG-10, “Procedimiento, desde tierra a buques, de productos petrolíferos”, se podrá iniciar la operación. Durante la operación, los formatos permanecerán en custodia del Operador de Muelle, y a disposición del personal de Seguridad y Explotación de la Autoridad Portuaria que los soliciten. Finalizada la operación y completados los formatos, se procederá a su entrega al personal de Seguridad, Medio Ambiente y PRL (en caso de que el suministro se realice fuera del horario de oficina, se entregarán al personal de policía portuaria).

## 7. ACCIDENTES/INCIDENTES.

En el caso de producirse algún accidente o incidente, el Operador de Muelle deberá comunicarlo de forma inmediata al Centro de Control de Servicios a través del teléfono:

**981 338 075**

La empresa suministradora, el transportista, el operador de muelle y las empresas bombeadoras llevarán un registro de accidentes e incidentes, que podrá ser requerido por la Autoridad Portuaria, y se comprometen a la investigación de los mismos en un plazo no superior a 48 horas, debiendo enviar un informe provisional hasta que el final esté redactado.

## 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Las Empresas Suministradoras, transportistas y bombeadoras, y el Operador de Muelle deberán realizar las acciones necesarias para que se cumpla en todo momento la normativa





vigente en cuanto a Prevención de Riesgos Laborales y a la Coordinación de Actividades Empresariales.

Deberán informar a sus empleados y empresas contratadas de los contenidos del presente procedimiento y de los riesgos propios y medidas de emergencia del Puerto de Ferrol según **Anexo Coordinación.**

## 9. ARCHIVO.

La División de Seguridad, Medio Ambiente y PRL archivarán los documentos generados en este procedimiento.

## 10. REFERENCIAS.

- **P-SEG-02.** Procedimiento de Entrada al Puerto
- **F<sub>SEG-10-01</sub>:** Solicitud de operación de suministro, desde tierra a buques, de productos petrolíferos a buques.
- **F<sub>SEG-10-02</sub>:** Solicitud de operación de suministro, desde tierra a buques, de productos petrolíferos a buques. Listado de personal y vehículos.
- **ANEXO<sub>P-SEG-10-01</sub>:** Lista de Comprobaciones de Seguridad Buque/Terminal.
- **ANEXO<sub>P-SEG-10-02</sub>:** Comprobaciones en operaciones terrestres.
- Pliego de condiciones para el ejercicio del servicio comercial de suministro desde tierra a buques de productos petrolíferos en la zona de servicio del Puerto de Ferrol.

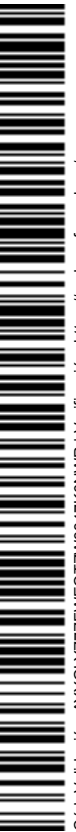
**NOTA: EN LO RELATIVO A LOS TIPOS DE FORMATOS Y FORMAS DE REALIZAR LA SOLICITUD, SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. DE IGUAL MODO, SE TENDRÁ EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL “PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DEL SERVICIO COMERCIAL DE SUMINISTRO DESDE TIERRA A BUQUES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE FERROL”, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRADIGA LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO**





## 11. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	EDICIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
Abril 2014	0	Primera edición
Febrero 2019	1	Modificación debido a nueva forma de tramitación de accesos. Implantación de herramienta informática para tramitación. Revisión de la forma de realizar la Coordinación de actividades empresariales. Implantación firma digital. Eliminación de referencia a postes SOS. Inclusión de nota relativa al Pliego de condiciones para el ejercicio del servicio comercial de suministro desde tierra a buques de productos petrolíferos en la zona de servicio del Puerto de Ferrol. Se añaden los puntos 2,3,4 y 6 por actualización de referencias que hace el Pliego a antiguas Normas que han sido sustituidos por los procedimientos enumerados en el punto 10 y por mantener el formato de todos los procedimientos de Seguridad.
Ver fecha de aprobación al margen	2	Corrección erratas. Se elimina la designación Control de los "Formatos de Control". Modificación del pie de página con los nuevos sellos.







Puerto de Ferrol

Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao

SOLICITUD DE OPERACIÓN DE SUMINISTRO, DESDE TIERRA A BUQUES, DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RELLENA LA SOLICITUD	
---	--

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA SOLICITANTE	DNI/CIF	
	TELÉFONO	
	FAX	
	E-MAIL	
ACTIVIDAD		
DOMICILIO	CIUDAD	
	PROVINCIA	C.P.

EMPRESA SUMINISTRADORA	Nº DE CENSO	
	TELÉFONO	
	FAX	
	E-MAIL	
EMPRESA TRANSPORTISTA	TELÉFONO	
	FAX	
	E-MAIL	
Nº DE CISTERNAS		
EMPRESA BOMBEADORA	TELÉFONO	
	FAX	
	E-MAIL	

NOMBRE DEL BUQUE AL QUE SE REALIZARÁ EL SUMINISTRO	ARMADOR/CONSIGNATARIO	ESTIBADOR

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Nº. ONU	
	LITROS	
ZONA EN EL QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS		MUELLE FERNANDEZ LADREDA <input type="checkbox"/> MUELLE NUEVO <input type="checkbox"/> MUELLE ESPIGÓN EXTERIOR <input type="checkbox"/> MUELLE CERRAMIENTO NORTE <input type="checkbox"/> PUERTO EXTERIOR <input type="checkbox"/> OTRAS ZONAS <input type="checkbox"/> (ESPECIFICAR)
FECHA PREVISTA DE INICIO	/ ..... / 20....	HORA PREVISTA DE INICIO

LA EMPRESA SOLICITANTE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Listado de personal y vehículos que necesitan acceder al Puerto para realizar los trabajos de suministro.

LA EMPRESA SUMINISTRADORA DECLARA EXPRESAMENTE QUE:


Conoce y acepta el contenido del "Pliego de condiciones para el ejercicio del servicio comercial de suministro, desde tierra a buques, de productos petrolíferos en la zona de servicio del Puerto de Ferrol" así como el "P-SEG-10, "Procedimiento de Suministro, desde tierra a buques, de productos petrolíferos"

Realizará el servicio solicitado guardando todas las medidas de seguridad vigentes, y eximiendo de todo tipo de responsabilidad a la Autoridad Portuaria ante cualquier accidente que pueda acaecer derivado del transporte y suministro del producto.

Que para la realización del servicio, dispone de todas las autorizaciones administrativas, así como de los medios exigibles en materia de Seguridad, Medio Ambiente y PRL. Esto implica también a la Empresa transportista; bombeadora y al operador de Muelle.

La Empresa Suministradora garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

<b>SOLICITANTE</b>
FECHA: / ..... / 20....
Nombre y apellidos:
D.N.I.:
Empresa:

AUTORIZADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
FECHA: / ..... / 20....
 <b>Puerto de Ferrol</b> <small>Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao</small> DIVISIÓN DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PRL <input type="checkbox"/> RESPONSABLE DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PRL <input type="checkbox"/>

LA AUTORIZACIÓN A ESTA SOLICITUD SERÁ DADA POR LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD POR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

1. PLANTAFORMA INFORMÁTICA
2. CORREO ELECTRÓNICO
3. FIRMA DE ESTE DOCUMENTO (cuando sea entregado en papel)

F<sub>SEG-10-02</sub>. Ed. 2

TODAS LAS CASILLAS DEBEN SER CUMPLIMENTADAS, EN CASO DE NO PROCEDER SE MARCARÁ "NP"



Muelle Curuxeiras s/n 15401 Ferrol  
Tfn: 981 33 80 00 DIR3: EA0001307  
Sede: https://sede.apfsc.gob.es



Cód. Validación: AY/PLYZ7ZFWEQIT2W3347K6NWR | Verificación: https://sede.apfsc.gob.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14



Puerto de Ferrol

Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao

SOLICITUD DE OPERACIÓN DE SUMINISTRO, DESDE TIERRA A BUQUES, DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RELLENA LA SOLICITUD	
---	--

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA SOLICITANTE	DNI/CIF	
	TELÉFONO	
	FAX	
	E-MAIL	
ACTIVIDAD		
DOMICILIO	CIUDAD	
	PROVINCIA	C.P.

BUQUE A SUMINISTRAR	
FECHA PREVISTA DE INICIO	/ ..... / 20.....
HORA PREVISTA DE INICIO	:

OPERADOR DE MUELLE	DNI	
	TLFN. MÓVIL	

VEHÍCULOS Y PERSONAL QUE REALIZA O PARTICIPA EN EL SUMINISTRO (cumplimentar en caso de camión cisterna)			
NOMBRE CONDUCTOR	D.N.I.	MATRÍCULA CABEZA TRACTORA	MATRÍCULA CISTERNA

VEHÍCULOS Y PERSONAL QUE REALIZA O PARTICIPA EN EL SUMINISTRO (cumplimentar en caso de bombeo)				
NOMBRE CONDUCTOR	D.N.I.	MATRÍCULA CABEZA TRACTORA	MATRÍCULA REMOLQUE	TIPO DE ENVASE


DATOS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA BOMBEADORA (cumplimentar en caso de bombeo)		
NOMBRE	D.N.I.	TELÉFONO

LA EMPRESA SUMINISTRADORA DECLARA EXPRESAMENTE QUE:

Se ha informado a los trabajadores anteriormente relacionados, del contenido de las Normas de Seguridad correspondientes al tipo de suministro de productos petrolíferos a realizar.

Ha recibido por parte de la Autoridad Portuaria la información de riesgos propios y medidas de emergencia, de igual modo se asegura que dicha información llegue a los trabajadores anteriormente relacionados. (disponible en <https://www.apfsc.com/autoridad-portuaria/seguridad-y-p-r-l/procedimientos-y-solicitudes/>)

<b>SOLICITANTE</b>
FECHA: / ..... / 20.....
Nombre y apellidos:
D.N.I.:
Empresa:

AUTORIZADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
FECHA: / ..... / 20.....
 <b>Puerto de Ferrol</b> <small>Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao</small> DIVISIÓN DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PRL <input type="checkbox"/> RESPONSABLE DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PRL <input type="checkbox"/>

LA AUTORIZACIÓN A ESTA SOLICITUD SERÁ DADA POR LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD POR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

1. PLATAFORMA INFORMÁTICA
2. CORREO ELECTRÓNICO
3. FIRMA DE ESTE DOCUMENTO (cuando sea entregado en papel)





Lista de comprobación de seguridad buque/terminal

Nombre del buque.....
Muelle/terminal..... Puerto.....
Fecha de llegada..... Hora de llegada.....

Instrucciones:

La seguridad de las operaciones requiere que sean contestadas todas las preguntas afirmativamente. Si en algún caso, ello no fuese posible, debe explicarse el motivo, acordándose las precauciones apropiadas que, en consecuencia, deben ser tomadas en el buque y en el terminal. Cuando se considere que no corresponde contestar a alguna pregunta, debe justificarse con la correspondiente nota en la columna «Observaciones».

□ Cuando este recuadro figure en ambas columnas «buque» y «terminal» indica que las comprobaciones las deben efectuar por ambas partes.

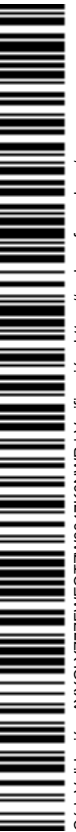
Las letras «A» y «P» en la columna «Código» indican lo siguiente:

A - Los procedimientos y los acuerdos deben constar por escrito y firmados por ambas partes.

P - En caso de respuesta negativa no deben iniciarse las operaciones sin autorización de la Capitanía del Puerto.

PARTE A

Table with 5 columns: LIQUIDOS A GRANEL-GENERAL, BUQUE, TERMINAL, CÓDIGO, OBSERVACIONES. Rows A1 to A16 with checkboxes and codes.

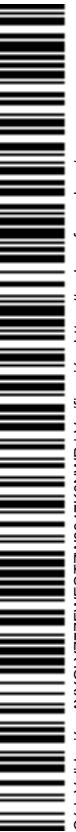




A17 ¿Son de tipo aprobado los equipos portátiles de VHF/UHF?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
A18 ¿Están puestas a tierra las antenas del transmisor principal del buque y desconectado el radar?	<input type="checkbox"/>			
A19 ¿Están desconectados de la red los cables del equipo eléctrico portátil?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
A20 ¿Están cerradas las puertas y portillos de la acomodación de la tripulación que dan al exterior (en el centro)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
A21 Están cerradas las puertas y portillos exteriores orientados a la cubierta de tanques de carga (acomodación a popa)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
A22 ¿Están cerradas las tomas exteriores del aire acondicionado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
A23 ¿Están desconectadas las unidades de aire acondicionado de tipo ventana?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
A24 ¿Se están cumpliendo las instrucciones relativas a la prohibición de fumar?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
A25 ¿Se están observando las instrucciones relativas al uso de la cocina y aparatos para cocinar?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
A26 ¿Se está cumpliendo la prohibición de usar luces de llama desnuda?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
A27 ¿Se ha previsto la posibilidad de escape en caso de emergencia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
A28 ¿Existe a bordo y en tierra personal suficiente para hacer frente a una emergencia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
A29 ¿Están colocados en la conexión buque/tierra los medios de aislamiento adecuados?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
A30 ¿Se han tomado las medidas necesarias para asegurar una ventilación suficiente en el cuarto de bombas?	<input type="checkbox"/>			

PARTE B

COMPROBACIONES ADICIONALES. PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS, A GRANEL	BUQUE	TERMINAL	CÓDIGO	OBSERVACIONES
B1 ¿Contiene la información disponible los datos necesarios para manipular la carga con seguridad, incluido, cuando proceda, el certificado de inhibición del fabricante?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
B2 ¿Es suficiente y está disponible el equipo protector (incluido el equipo autónomo de respiración) y traje de protección para su uso inmediato?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
B3 ¿Se han previsto las medidas a tomar en caso de accidente por contacto del personal con la carga?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
B4 ¿Es compatible el caudal de carga/descarga con el sistema de parada automática, si se usa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	A	
B5 ¿Está el sistema de sondas de la carga correctamente ajustado y en buenas condiciones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
B6 ¿Están disponibles y son idóneos para los productos que se manipulan los detectores portátiles de vapores?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
B7 ¿Se ha intercambiado información sobre medios y equipos contra incendios?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
B8 ¿Son las mangueras de material resistente e idóneo a la acción de la carga? .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
B9 ¿Se está manipulando la carga con el sistema de tuberías permanentemente instaladas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	P	





## PARTE C

COMPROBACIONES ADICIONALES. PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS, A GRANEL	BUQUE	TERMINAL	CÓDIGO	OBSERVACIONES
C1 ¿Contiene la información disponible los datos necesarios para manipular la carga con seguridad incluido, cuando proceda, un certificado de inhibición del fabricante?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
C2 ¿Está listo para su uso el sistema de agua pulverizada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
C3 ¿Está disponible y es suficiente el equipo de protección (incluido el de respiración autónoma) y traje protector para su uso inmediato?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
C4 ¿Están inertizados los espacios vacíos cuando así se requiera?	<input type="checkbox"/>			
C5 ¿Están las válvulas de control remoto en condiciones de operar?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
C6 ¿Están las válvulas de seguridad de los tanques alineadas al sistema de exhaustación del buque y cerrado el «by passes»?	<input type="checkbox"/>			
C7 ¿Están las bombas de carga y compresores en buenas condiciones y se ha preestablecido entre el buque y tierra las máximas presiones de trabajo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	A	
C8 ¿Está en buenas condiciones el equipo de control de relicuación o gasificación?	<input type="checkbox"/>			
C9 ¿Es idóneo, está disponible, calibrado y en buenas condiciones el equipo de detección de gases?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
C10 ¿Están las sondas y alarmas de los tanques de carga correctamente ajustadas y en buenas condiciones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
C11 ¿Funciona correctamente el sistema de parada de emergencia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
C12 ¿Conoce el terminal el caudal de cierre automático de las válvulas del buque; tiene el buque sistemas similares del sistema de tierra?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	A	
C13 ¿Se ha intercambiado entre buque y terminal información sobre temperaturas mínimas de trabajo de los sistemas de carga?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	A	

	BUQUE	TERMINAL
¿Se ha planificado limpiar tanques durante la estancia del buque en las instalaciones en el terminal?	SI/NO*	
Caso afirmativo. ¿Se ha informado a la Capitanía del Puerto y del terminal?	SI/NO*	SI/NO*

\* Táchese según proceda.

## Declaración:

Los abajo firmantes hemos comprobado, conjuntamente cuando procedía, las diferentes partidas de esta «Lista de Comprobación», estimando satisfactorios los controles efectuados por encontrarlos correctos de acuerdo con nuestro mejor saber y entender y que se han tomado las medidas precisas para poder repetir las comprobaciones que se estimen necesarias.

POR PARTE DEL BUQUE	POR PARTE DE LA TERMINAL
Nombre	Nombre
Cargo	Cargo
Firma	Firma
Hora .....	
Fecha .....	





	NOMBRE	TELÉFONO	FAX	Nº DE CENSO
EMPRESA SUMINISTRADORA				
EMPRESA TRANSPORTISTA				
EMPRESA BOMBEADORA				

NOMBRE DEL BUQUE	MUELLE	
	ESTIBADORA	
	ARMADOR/CONSIGNATARIO	

## 1. DATOS OPERACIÓN

VEHÍCULO Nº			
NOMBRE DEL CONDUCTOR	DNI	MATRÍCULA CABEZA TRACTORA	MATRÍCULA CISTERNA
NÚMERO ONU MERCANCÍA	DENOMINACIÓN MERCANCÍA		LITROS

2. DOCUMENTACIÓN	Sí	No	Observaciones
DNI o pasaporte y Carné de conducir (apropiado para el vehículo)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Autorización especial del conductor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Permiso de circulación, tarjeta de transporte	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Tarjeta de Inspección técnica (ITV) o resguardo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Certificado ADR, si el vehículo debe llevarlo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

3. ESTADO DE EQUIPAMIENTO DEL VEHÍCULO	Sí	No	Observaciones
Extintores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Caja de herramientas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Calzos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Triángulos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Equipo de protección general e individual, incluido en las instrucciones escritas según el ADR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Comprobación ocular del buen estado del vehículo y sus equipos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Dispositivos para facilitar estiba, manipulación, apuntalamiento o bloqueo de los bultos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Chaleco reflectante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Linterna	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

4. OPERACIONES PREVIAS A LA DESCARGA.	Sí	No	Observaciones
Comprobación visual del buen estado del vehículo o contenedor y sus equipos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Retirada de señalizaciones de cargamentos anteriores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Inmovilización del vehículo (vehículo calzado)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Toma de tierra conectada (materias con punto de inflamación $\leq 61^\circ \text{C}$ )	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ausencia de trabajo incompatible con la seguridad en las inmediaciones del lugar de descarga	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Motor parado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Validez de la placa de los contenedores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Correcto funcionamiento de los desconectores de batería	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Adecuación de la cisterna comprobando el código, disposiciones especiales o lista de mercancías autorizadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Verificación de la compatibilidad química de la mercancía con el material del depósito, equipos y juntas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Correspondencia de la mercancía con lo recogido en los documentos de transporte	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

5. OPERACIONES DURANTE LA DESCARGA.	Sí	No	Observaciones
Conductor fuera de la cabina	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ausencia de fugas y derrames	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Prohibición de fumar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Velocidad de llenado adecuada en cisternas (si procede)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Brazos de carga o manguera sin tensiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
No se excede el grado máximo de llenado en cisternas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
No exceder la capacidad del depósito receptor de la mercancía.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

6. OPERACIONES DESPUES DE LA DESCARGA.	Sí	No	Observaciones
6.1.- Bocas de descargas cerradas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.2.- Ausencia de fugas o derrames	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.3.- Comprobación ocular final del estado del equipo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.4.- Otorgamiento por el descargador de Carta de Porte cisterna vacía.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

## EL OPERADOR DE MUELLE O RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DE SUMINISTRO (ROS)

NOMBRE	D.N.I.	
FIRMA	FECHA	/ ..... / 20.....
	HORA	:

## DECLARACION

El arriba firmante ha comprobado, donde era necesario, los ítems de esta Lista de Comprobaciones a plena satisfacción, destacando que las comprobaciones realizadas son correctas según nuestro leal saber y entender.

